

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9915**    *CB SYSTEM OIL, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CB SYSTEM OIL INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que los accionistas de CB System Oil, Sociedad Limitada y de CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada ejecutando los acuerdos adoptados en Junta de fecha 16 de junio de 2014 decidieron aprobar la fusión de "CB System Oil, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) y "CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida).

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores generales únicos de ambas sociedades. Asimismo se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Esta operación es una fusión especial sometida al régimen del artículo 52 de la Ley 3/2.009 dado que la Sociedad absorbente (CB System Oil, Sociedad Limitada) es titular directa del 100% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad absorbida (CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, esta fusión se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a CB System Oil, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social, ni relación de tipo de canje, ni en consecuencia intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de los Administradores ni de los expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Bilbao, 30 de junio de 2014.- El Administrador de CB System Oil, Sociedad Limitada y CB System Oil Ingeniería, Sociedad Limitada.

ID: A140043981-1